

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL CONSEJO COMARCAL DEL BAJO ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015. (Nº 12/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince, se reúnen en la sede comarcal los señores que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno a la que han sido convocados.

Presidente:

D. Manuel C. Ponz Ferrer.

Consejeros Asistentes:

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual

D. Carlos Martín Silvestre

D. Antonio Pérez Gracia

D. José Miguel Celma Belmonte

D<sup>a</sup> Ana I. Fernández Romero

D. José Antonio Benavente Serrano

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Amelia Molina Guimerá

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2015, preguntando el Sr. Presidente si quiere hacerse por los presentes alguna observación.

No realizándose observación alguna, el acta resulta aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIVERSAS ENTIDADES.-**

**2.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CABRIANTE.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Cultural Cabriante de una solicitud de subvención para la realización del VI Concurso Nacional Jóvenes Promesas del Violonchelo " Jaime Dobato Benavente".

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48003 "CONVENIO ASOC. CULTURAL CABRIANTE" , por importe de 1.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Cultural Cabriante con una aportación por parte de la Comarca de 1.000€, destinada a la realización del VI Concurso Nacional Jóvenes Promesas del Violonchelo " Jaime Dobato Benavente" en 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48003 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

**2.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Parque Cultural del Maestrazgo de una solicitud de subvención para la realización de actuaciones en las Mesas de Interpretación de las localidades de Los Olmos, Berge y Seno, pertenecientes a la Comarca del Bajo Aragón

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48000 "CONVENIO ASOC. PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO" , por importe de 2.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Parque Cultural del Maestrazgo con una aportación por parte de la Comarca de 2.000€, destinada a la realización de actuaciones en las Mesas de Interpretación de las localidades de Los Olmos, Berge y Seno, pertenecientes a la Comarca del Bajo Aragón, en 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48000 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **2.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL B&J PROYECT BAND.-**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Musical B&J Proyect Band de una solicitud de subvención para la realización del Curso Internacional de Saxofón, ALCOSAX, durante 2015.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 334.48002 "CONVENIO ASOC. MUSICAL B&J PROYECT BAND" , por importe de 600€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Musical B&J Proyect Band con una aportación por parte de la Comarca de 600€, destinada a la realización del Curso Internacional de Saxofón, ALCOSAX, durante 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48002 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.- PRORROGA CONTRATACIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

De acuerdo con el dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior, de fecha 19 de octubre de 2015.

Se da cuenta del expediente de su razón en base a los siguientes antecedentes.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2013, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, se concedió una subvención a la Comarca del Bajo Aragón por importe de 22.365,42€ para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por periodo de un año, si bien se prevé que la subvención podrá prorrogarse por periodos anuales mediante la correspondiente resolución de otorgamiento de la prórroga de la subvención, previa solicitud de la entidad y presentación del proyecto de acciones a desarrollar en el nuevo período subvencionado.

Con fecha 5 de diciembre de 2014 se concede una nueva subvención para financiar los costes salariales derivados de la prórroga de contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local durante un año.

Dado que el período anual de contratación finaliza el próximo 12 de diciembre, y que se ha elaborado el proyecto de acciones a desarrollar durante el próximo año, así como informe de las actividades desarrolladas.

Se propone, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de prórroga nº 2.

SEGUNDO.- Solicitar al Instituto Aragonés de Empleo una subvención para la financiación parcial de los costes derivados de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local durante el período diciembre 2015 a diciembre de 2016, por un importe de 22.365,42€.

#### **4.- INFORMACIÓN ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia se informa de la próxima visita de la Consejera de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón el día 28 de este mes. Está previsto que acuda a la Escuela de la Cañada de Verich, que se ha mantenido abierta este curso a pesar de contar con tan sólo cuatro alumnos y, posteriormente a la sede de la Comarca donde informará sobre la gestión de las Escuelas Infantiles durante el próximo año. A esta reunión se invitará a los Alcaldes de los municipios de la Comarca, así como a los Consejeros comarcales.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formula ninguno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, cincuenta minutos y se extiende la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Presidente

La Secretaria,